

RV: Respuesta Rad. # 05001 31 10 002 2022-00656 00 - Inasistencia Alimentaria

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/02/2023 14:26

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2022-00656



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Procrédito Nacional <procredito@fenalcoantioquia.com>

Enviado: martes, 28 de febrero de 2023 12:24

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Rad. # 05001 31 10 002 2022-00656 00 - Inasistencia Alimentaria

Cordial saludo Sres. Juzgado,

De acuerdo a su solicitud con radicado # 05001 31 10 002 2022-00656 00 nos permitimos enviar respuesta de manera oficial.

Cordialmente,

Servicio Procredito

www.fenalcoantioquia.com

Calle 50 # 42 - 54, Medellín



El mar, 14 feb 2023 a las 18:20, MARILUZ CUADROS VERA (<correoseguro@e-entrega.co>) escribió:

Señor(a)

procredito

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **MARILUZ CUADROS VERA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por MARILUZ CUADROS VERA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

¡Conectamos empresas para generar más oportunidades!

Conoce nuestro Directorio de Afiliados

<https://directorio.fenalcoantioquia.com/>

Direct+ **Fenalco**

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **Fenalco Antioquia**. Si Usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **Fenalco Antioquia**, que los usará con las siguientes finalidades: gestión administrativa, gestión de clientes, prospección comercial, fidelización de clientes, marketing y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede Usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a **Fenalco Antioquia**, al correo electrónico protecciondatos@fenalcoantioquia.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar o mediante correo ordinario remitido a la Calle 50 N° 42 - 54 Medellín, Antioquia

El Manual de Políticas de Protección de Datos Personales de **Fenalco Antioquia** se encuentra disponible en el portal web www.fenalcoantioquia.com .

Medellín, 28 de febrero de 2023

Señor

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Trámite de Inasistencia Alimentaria

Demandante: JULIETH MANCO HENAO

Demandado: JORGE MAURICIO MEJIA MEJIA

Cedula Demandado: 9.730.704

Oficio N° 0137 Rad. 05001 31 10 002 2022-00656 00

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la orden impartida por su Juzgado, FENALCO ANTIOQUIA – PROCRÉDITO ha procedido a **REPORTAR** la cédula **9.730.704** que identifica a **JORGE MAURICIO MEJIA MEJIA** por **“INASISTENCIA ALIMENTARIA”** desde el día 28/02/2023.

Se adjunta comprobante.

Estaremos atentos a las actuaciones y registros posteriores que tengamos que incluir en el HISTORIAL CREDITICIO, con motivo del citado trámite.

Atentamente,



JUAN FERNANDO PULGARÍN

Director jurídico

INFORMACIÓN DEL AFILIADO	
04 - Inasistencia Alimentaria	

INFORMACIÓN DE GARANTES			
Tipo Garante	Tipo Documento	Número Documento	Nombre Garante
Deudor	Cedula Ciudadania	9730704	JORGE MAURICIO MEJIA MEJIA

INFORMACIÓN DE OBLIGACIÓN						
Tipo Obligación	Número Obligación	Fecha Obligación	Valor	Cargo Fijo	Tipo Contrato	Periodicidad Dias
Pagare	0500131100022022-0065600	2022/12/28	\$1	\$0	Otro	20

Termino Contrato	Meses Celebrados	Meses Permanencia	Saldo Total	Saldo Mora	Cuotas Pactadas	Cuotas Pagadas	Cuotas Mora	Motivo Pago	Refinanciación Reestructuración
			\$1	\$1	1	0	1		Normal

INFORMACIÓN DE CUOTAS						
Número de Cuota	Estado de Cuota	Valor de Cuota	Valor Pagado	Dias de Mora	Fecha de Pago	Fecha de Vencimiento
1	Mora	\$1	\$0	20		2023/01/28